

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 226 -2021-GRA/GR

Huaraz 08 JUL 2021

VISTO:

El Informe N° 007-2021-GRA/GR/ORDNCy SC/YLOP, de fecha 21 de mayo de 2021, el Informe Legal N° 23-2021-GRA/GRAJ de fecha 16 de junio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en adelante (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamiento de políticas, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el primer párrafo del artículo 3º de la Ley N° 29664, precisa que la Gestión de Riesgo de Desastres en un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, conforme al numeral 14.1 del Artículo 14º de la Ley N° 29664, (SINAGERD) establece que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector en concordancia a lo establecido por la presente Ley y su Reglamento; por otra parte el numeral 16.5 del Artículo 16º de la citada Ley, precisa que las entidades públicas generan las normas, los instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, el numeral 14.2 del Artículo 14 de la Ley N° 29664 (SINAGERD), indica que los Presidentes de los Gobiernos Regionales son la máxima autoridad, responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de su competencia, siendo los

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

09 JUL. 2021

FRIDA NALIA MORA TAFUR

principales ejecutores de las acciones de Gestión del riesgo de Desastres por el Principio de Subsidiariedad indicado en la Ley del SINAGERD;

Que, el numeral 14.3 del Artículo 14 de la Ley N° 29664, (SINAGERD), establece que los Gobiernos Regionales deben constituir Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva, siendo esta función indelegable;

Que, mediante el numeral 11.7 del Artículo 11 y el Artículo 17 del Decreto Supremo 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres señala que los Presidentes Regionales constituyen y presiden los "Grupos de Trabajo" de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres; éstos Grupos coordinan y articulan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD, los mismos que estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2019-GRA/GR de fecha 22 de enero de 2019, se aprueba la Conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ancash;

Que, en ese sentido, la Oficina Regional de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Ciudadana, dentro de las atribuciones que le confiere la resolución citada en el considerando anterior, tiene la facultad de solicitar al Presidente del grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre del Gobierno Regional de Ancash, la aprobación de los instrumentos normativos referidos;

Que, el Informe N° 007-2021-GRA/GR/ORDNCySC/YLOP, de fecha 21 de mayo del 2021, de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Ciudadana, considera procedente la aprobación del "Reglamento Interno de Funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre del Gobierno Regional de Ancash", en el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, así como la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM;

Que, mediante Informe Legal N° 23-2021-GRA-GRAJ, de fecha 16 de junio del 2021, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, considera procedente la aprobación del "Reglamento Interno de Funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre del Gobierno Regional de Ancash";

Que, estando a la Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca al Ing. Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), Ley N° 29664, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el "Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ancash del año 2021" por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

COPIA FIRMADA DE ANCAH

ES COPIA FIRMADA DEL ORIGINAL

09 JUL 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ancash, con el propósito de fortalecer la Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva del Riesgo de Desastres en los componentes y procesos del SINAGERD, así como en los instrumentos de gestión administrativa y de planificación estratégica de nuestra institución.



**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al Presidente e integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ancash.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a Secretaría General remitir una copia de los actos resolutivos a la Presidencia del Consejo de Ministros, Centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED y al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

09 JUL. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

**OFICINA REGIONAL DE DEFENSA  
NACIONAL, CIVIL Y SEGURIDAD  
CIUDADANA**



**PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES  
DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA  
GESTIÓN DEL RIESGO  
DE DESASTRES**

**AÑO 2021**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
09 JUL. 2021  
ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO



**GOBIERNO REGIONAL  
DE ANCASH**

**GOBERNACIÓN  
REGIONAL**

**Oficina Regional de Defensa Nacional,  
Civil y Seguridad Ciudadana**



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## **GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH**

**Integrantes del Grupo de Trabajo para  
La Gestión del Riesgo de Desastres**  
Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2019-GRA/GR

GOBERNADOR REGIONAL - Presidente

GERENTE GENERAL REGIONAL - Miembro

GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN - Miembro

GERENTE REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA - Miembro

GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO  
TERRITORIAL - Miembro

GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Miembro

GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - Miembro

GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - Miembro

GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE - Miembro

JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL, CIVIL Y SEGURIDAD  
CIUDADANA - Miembro

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**09 JUL. 2021**

**ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO**

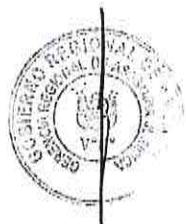




"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## ACRÓNIMOS

▪ PCM	: Presidencia del Consejo de Ministros
▪ SINAGERD	: Sistema nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
▪ INDECI	: Instituto Nacional de Defensa Civil.
▪ CENEPRED	: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
▪ ORDNCySC	: Oficina Regional de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Ciudadana
▪ GRD	: Gestión del Riesgo de Desastres
▪ GTGRD	: Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres
▪ PAA	: Programa Anual de Actividades
▪ PESEM	: Plan estratégico Sectorial Multianual
▪ PEI	: Plan Estratégico Institucional
▪ POI	: Plan Operativo Institucional
▪ PDCR	: Plan de Desarrollo Concertado



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
09 JUL. 2021  
ZOILA NAIJA MORA TAFUR  
FEDATARIO



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## PRESENTACIÓN

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2019-GRA/GR, se constituyó el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD), quién asume las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los GTGRD en los tres niveles de gobierno", aprobada con Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.

El Grupo de Trabajo Equipo son espacios internos de articulación, de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública en los tres niveles de gobierno, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia y es la máxima autoridad de cada entidad pública de nivel Nacional, los Presidentes Regionales y los Alcaldes quienes constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Para el desarrollo de las actividades establecidas en el Programa Anual de Actividades del GTGRD se contará con la asistencia técnica del CENEPRED, para los componentes de la gestión prospectiva y correctiva de la gestión del riesgo de desastres y del INDECI para el componente de la gestión reactiva.

Los Oficinas y Gerencias, determinarán la proyección y ejecución calendarizado con el costo estimado por actividad y el costo estimado anual para la implementación de actividades en la gestión prospectiva, correctiva y reactiva de la Gestión del Riesgo de Desastres.

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

09 JUL. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## I. BASE LEGAL

- Ley N° 29664 y D.S. N° 048-2011-PCM, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento respectivamente.
- Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable y su Reglamento.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 30779, ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 30831 - Ley que tiene por objeto fortalecer el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), a fin de garantizar la acción permanente y el cumplimiento de la gestión prospectiva, correctiva y reactiva de riesgos de desastres.
- Ordenanza Regional que aprueba las incorporaciones y modificaciones de los artículos del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento, para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional- PLANAGERD 2014-2021.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres Niveles de Gobierno".
- Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2019-GRA/GR, que constituye el "Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del gobierno regional de Ancash".

## II. JUSTIFICACIÓN

El presente programa anual de actividades del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres se sustenta en las actividades priorizadas para la implementación de los procesos de la gestión prospectiva, correctiva y reactiva del

09 JUL. 2021



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

riesgo de desastres del gobierno regional de Ancash, para los fenómenos naturales y antrópicos para el año 2021.

### III. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer y articular la Implementación de los componentes de la Gestión del Riesgo de Desastre del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ancash.

### IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Fortalecer, desarrollar e institucionalizar los procesos de la gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres interactuando con el Plan de Desarrollo Concertado (PDC) regional y el Plan Estratégico Institucional (PEI) del gobierno regional de Ancash.
- b) Fortalecer el desarrollo de capacidades en Gestión del Riesgo de Desastres, para la toma de decisiones del Grupo de Trabajo del Gobierno Regional de Ancash.
- c) Fortalecer e implementar a través de la planificación y priorización de los recursos humanos, materiales y financieros en la Gestión del Riesgo de Desastres
- d) Fortalecer la cultura de prevención y el aumento de la resiliencia para el desarrollo sostenible en la región Ancash.

### V. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH.

El presente programa anual de actividades del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres, se presenta de acuerdo a las condiciones de peligro vulnerabilidad y riesgo presentes en la región Ancash, en este plan se ha priorizado las medidas que protejan los medios de vida de la población de la región Ancash.

A continuación, se presenta el siguiente cronograma calendarizado:



ZONA NALIA MORA TAFUR FEDATARIO  
09 JUL. 2021



**GOBIERNO REGIONAL  
DE ANCASH**



**GOBERNACIÓN  
REGIONAL**

Oficina Regional de Defensa Nacional,  
Civil y Seguridad Ciudadana

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

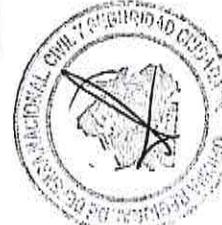
**Cuadro 1. Cronograma GTGRD Región Ancash**

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	RESPONSABLE	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA EJERCICIO FISCAL 2021								
			FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETEMBRE	OCTUBRE
<b>1.- DEL FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE TRABAJO:</b>											
Presentación y Aprobación del Proyecto del Programa Anual de Actividades del GTGRD	ORDNcySC	DOCUMENTO			x						
Sesiones ordinarias del GTGRD	ORDNcySC	ACCION	x		x		x		x	x	x
Formulación del Programa Presupuestal 068 - Año 2021	ORDNcySC	PROUESTA			x						
Aprobación de planes y proyectos	GTGRD	DOCUMENTO			x	x	x	x	x	x	x
<b>2.- DE LA INSTITUCIONALIDAD DEL GTGRD Y DE LA GRD:</b>											
Adecuación del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) donde se incorpora funciones inherentes a la Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva del Riesgo de Desastres.	GRPyAT	INSTRUMENTO APROBADO							x		
Incorporación e Implementación Transversal de la GRD en los Instrumentos de gestión: Manual de Perfil de Puestos.	GRPyAT y ADMINISTRACIÓN	INSTRUMENTO APROBADO							x		
Desarrollar el Plan de Continuidad Operativa	ADMINISTRACIÓN Y ORDNcySC	DOCUMENTO							x		

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIJA DEL ORIGINAL

09 JUL. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO





GOBIERNO REGIONAL  
DE ANCASH

**Oficina Regional de Defensa Nacional,  
Civil y Seguridad Ciudadana**

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

3.- DE LA TRANSVERSALIZACIÓN EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN:

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**  
**ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL**

09 JUL. 2021





**"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"**

**4.- MEDIDAS CORRECTIVAS:**

Formulación del PIP para la Gestión Correctiva

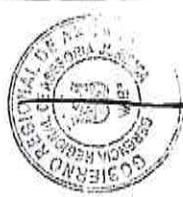
**5.- MANEJO DE INFORMACION:**

	UF - OPI	PERFIL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Desarrollar el inventario de elementos expuestos en áreas priorizadas (agricultura, vivienda, salud, educación, transporte)	ORDNCySCI COER	HERRAMIENTA GEOESPACIAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Desarrollar el inventario de las cifras estadísticas de cuantas Emergencias se susciten en el ejercicio 2021.	ORDNCySCI COER	DOCUMENTO / ESTADÍSTICA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Desarrollar el inventario de las cifras estadísticas de Incendio Forestales en el ejercicio 2021.	ORDNCySCI COER	DOCUMENTO / ESTADÍSTICA					X	X	X	X	X	X	X	X	X
Desarrollar el inventario de las cifras estadísticas de Lluvias Intensas en el ejercicio 2021.	ORDNCySCI COER	DOCUMENTO / ESTADÍSTICA	X	X	X						X	X	X	X	X
Desarrollar el inventario de las cifras estadísticas de Vientos Fuertes en el ejercicio 2021.	ORDNCySCI COER	DOCUMENTO / ESTADÍSTICA			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Desarrollar el inventario de las cifras estadísticas de Granizadas en el ejercicio 2021.	ORDNCySCI COER	DOCUMENTO / ESTADÍSTICA	X	X	X						X	X	X	X	X
Implementar en el Portal Institucional un espacio que direccione la información actualizada sobre gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de Desastres, de fácil acceso desde el inicio de la página web.	ORDNCySC	ACCIÓN					X	X	X	X	X	X	X	X	X

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**09 JUL. 2021**

**ZOILA NALIA MORA TAFUR**  
**FEDATARIO**





**GOBIERNO REGIONAL  
DE ANCASH**



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Ejecutar una capacitación para el manejo de información para la Gestión del Riesgo de Desastres.	ORDNcySC	ACCIÓN				X	
--	----------	--------	--	--	--	---	--

## **6.- PREPARACIÓN PARA LAS EMERGENCIAS:**

## **7.- CULTURA DE PREVENCIÓN: Ejecución de Acciones de Promoción de la Gestión Proactiva Correctiva y Reactiva del Riesgo**

Indicador	Objetivo	Indicador	Objetivo
Capacitación en fortalecimiento de capacidades para la Gestión del Riesgo de Desastres.	ORDNcySC	ACCION	X
Capacitación en conocimiento en Gestión del Riesgo de Desastres adaptado al cambio climático.	ORDNcySC	PERSONAS	X
Fortalecimiento de capacidades del Equipo Técnico del Gobierno Regional de Ancash.	OTRAS ENTIDADES	ACCION	X

~~X~~ GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FEL DEL ORIGINAL

X 09 JUL. 2021

9 JUL 2021

ZOLA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO



